



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento a los interesados en la presente mortuoria la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Oficiese al Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá, informando que la comisión decretada en las presentes diligencias, va inmersa la facultad de fijar honorarios al secuestre. (artículo 40 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa8077fc619b2289c55f1d5f53989ba37aaa736da794d8ae1b63eb80801a01b2

Documento generado en 27/01/2022 01:11:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia